

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1
TRIGESIMA 2
SEXTA 2



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR
DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SELECTWORKS CIA. LTDA.

Que otorga:

ANNIE RAULT

Cuantía:

USD\$600.00

Dí 3 copias

***** CIBV *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy jueves ocho (08) de
Noviembre del año dos mil uno, ante mí DRA. XIMENA
BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón
Quito, comparece la señora ANNIE ANDREE RAULT, en
su calidad de Gerente y Representante Legal de la
Compañía SELECTWORKS COMPAÑIA LIMITADA, según
consta en el nombramiento que como documento
habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe
en virtud de haberme presentado su cédula de
identidad, cuya fotocopia debidamente certificada
por mí, agrego a esta escritura. La compareciente
es de nacionalidad francesa, hábil en el idioma

1 castellano, de estado civil casado, mayor de edad,
2 domiciliada en esta ciudad de Quito, con capacidad
3 legal para contratar y obligarse que la ejerce en
4 la forma antes indicada; y, advertida que fue por
5 mí, la Notaria, del objeto y resultado de la
6 presente escritura pública, así como examinada en
7 forma aislada y separada, de que comparece al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
10 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega
11 y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR
12 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
13 su cargo, sírvase insertar una que contenga la
14 siguiente: "AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION
15 DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y
16 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SELECTWORKS
17 COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes
18 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al
19 otorgamiento de la presente Escritura la señora
20 Annie RAULT en su calidad de Gerente y por lo
21 tanto representante legal de la Compañía. La
22 compareciente es de nacionalidad francesa, de
23 estado civil casada, domiciliada en la ciudad de
24 Quito, y es legal y hábil para contratar y
25 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. Mediante
26 escritura pública celebrada el tres de marzo de
27 mil novecientos noventa y ocho ante el doctor
28 Edgar Terán, Notario Quinto del cantón Quito, se



0000005
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 constituyó la Compañía SELECTWORKS Compañía
 2 Limitada, debidamente inscrita en el Registro
 3 Mercantil el día dos de abril de mil novecientos
 4 noventa y ocho, con un capital social de Cinco
 5 millones de sucres (Doscientos dólares a la
 6 cotización actual). Dos. Con fecha catorce de
 7 junio del dos mil uno, ante la doctora Ximena
 8 Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón
 9 Quito se celebró una Cesión de Participaciones, de
 10 lo cual se tomó nota al margen de la inscripción
 11 en el Registro Mercantil el veinte y ocho de junio
 12 del dos mil uno. En virtud de la cesión realizada,
 13 el capital social quedó integrado de la siguiente
 14 manera:-----

15	SOCIO	NAC.	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
16			SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.	
17	Yannick Rault	FRA	56	56	1400	28%
18	Mario Donoso	ECU	50	50	1250	25%
19	Alba Peñaherrera	ECU	50	50	1250	25%
20	Annie Rault	FRA	44	44	1100	22%
21	TOTAL		\$200	\$200	5000	100%

22 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR
 23 DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- Uno. En la Junta
 24 General Extraordinaria Universal de Socios de la
 25 Compañía celebrada el veinte y nueve de octubre
 26 del dos mil uno, se resolvió aumentar el capital
 27 social de la Compañía de doscientos dólares
 28 (USD\$200.00) a ochocientos dólares (USD\$800.00), y

1 elevar el valor de las participaciones sociales a
 2 un dólar cada una. Dos. El aumento que realizan
 3 los socios se lo hace por compensación de
 4 créditos, tomando de la cuenta "Aportaciones para
 5 futura capitalizaciones" y se realiza de acuerdo
 6 al siguiente cuadro:-----

7 SOCIO	NAC.	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO
8		INICIAL		CAPITAL
9 Yannick Rault	FRA	\$56	144	200
10 Mario Donoso	ECU	\$50	150	200
11 Alba Peñaherrera	ECU	\$50	150	200
12 Annie Rault	FRA	\$44	156	200
13 TOTAL		\$200	\$600	800

14 La Gerencia de la Compañía, declara bajo
 15 juramento, sobre la legalidad de los aportes
 16 realizados en numerario por los socios. Tres. En
 17 virtud del aumento del capital resuelto y de la
 18 elevación del valor de cada participación a un
 19 dólar (USD\$1.00), el capital social de Compañía
 20 queda integrado de la siguiente manera:-----

21 SOCIO	NAC.	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
22		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.	
23 Yannick Rault	FRA	200	200	200	25%
24 Mario Donoso	ECU	200	200	200	25%
25 Alba Peñaherrera	ECU	200	200	200	25%
26 Annie Rault	FRA	200	200	200	25%
27 TOTAL		\$800	\$800	800	100%

28 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Uno. En virtud de



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 los antecedentes indicados, los socios resuelven
2 reformar los Estatutos de la Compañía. Para tal
3 efecto, se procede a reformar los correspondientes
4 artículos del Estatuto, los mismos que dirán:
5 Artículo Cinco: "DEL CAPITAL.- El capital social
6 de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES
7 (USD\$800.00), dividido en ochocientas
8 participaciones de UN DOLAR (USD\$1.00) cada una".
9 Artículo Seis: "PARTICIPACIONES.- Por el aporte
10 realizado por los socios se suscriben ochocientas
11 participaciones de acuerdo al siguiente cuadro:---

12 SOCIO	NAC.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP.	%
14 Yannick Rault	FRA	200 ✓	200	200	25%
15 Mario Donoso	ECU	200 ✓	200	200	25%
16 Alba Peñaherrera	ECU	200 ✓	200	200	25%
17 Annie Rault	FRA	200	200	200	25%
18 TOTAL		\$800	\$800	800	100%

19 Dos. Además se resolvió suprimir el inciso sexto de
20 la cláusula Décima y el inciso cinco de la Cláusula
21 Décimo Primera del Estatuto, en cuanto se refieren
22 a montos máximos para suscripción de contratos por
23 parte del Gerente y del Presidente de la Compañía.
24 El resto de las cláusulas Décima y Décimo Primera
25 queda sin cambio. Usted Señor Notario se servirá
26 agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias
27 para la validez de esta Escritura. HASTA AQUÍ LA
28 MINUTA copiada textualmente. La compareciente

1 ratifica la minuta inserta, la misma que se
2 encuentra firmada por la doctora INES MARIA BALDEON
3 B., abogada con matrícula profesional número cuatro
4 mil cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de
5 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
6 pública se observaron los preceptos legales que el
7 caso requiere y leída que le fue a la
8 compareciente, por mí la Notaria, ésta se afirma y
9 ratifica en todo su contenido, firmando para
10 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
11 todo lo cual doy fe.

12

13

14

15

16 SRA. ANNIE ANDREE RAULT

17 C.I. No. 171555175-8

18

19

20 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

21 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

22

23

24

25

26

27

28

6300007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **171555175-8**

ANNIE ANDREE RAULT
NOMBRES Y APELLIDOS

20 DE JUNIO DE 1963
FECHA DE NACIMIENTO

TOULOUSE GARDINE
NOMBRE DEL PADRE

EXT 24 17982 TAD. 47583CT

QUITO PICHINCHA 1996
LUGAR Y FECHA DE EMISION

FIRMA DEL CEDULADO

FRANCESCA *13333* *13222*
NOMBRES Y APELLIDOS

FRANCIS YANNICK RAULT
NOMBRE DEL PADRE

SUPERIOR **QQ, DD,** PROF. OCUP.

UNICO BENCHSTRIT
NOMBRE DEL PADRE

RACHEL BENCHSTRIT
NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO 30 DE OCT. DE 1996
LUGAR Y FECHA DE EMISION

30 DE OCT. DE 2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1216190**

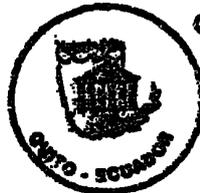
FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede est3 conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1/1

Quito a. 08 NOV 2001



Ximena Boja de Javea

Dra. Ximena Boja de Javea
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 11 de septiembre del 2001

Señora
Annie Andréé RAULT
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de SELECTWORKS Cia. Ltda., en sesión realizada el día 10 de septiembre del año en curso, resolvió nombrarla a Usted como Gerente de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, conforme los estatutos, plazo que será contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones están detalladas en la Cláusula Decimoprimera del estatuto de constitución de la Compañía, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extra-judicial de la Compañía.

SELECTWORKS Cia. Ltda. fue constituida el 3 de marzo de 1998 con Escritura Pública ante el Notario Quinto del Cantón Quito; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 98.1.1.1.0648 del 20 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 0755, Tomo 129, el 2 de abril de 1998.

Sin otro particular, me es grato suscribir deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Ruben DONOSO LOPEZ
PRESIDENTE de la JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): util



Quito a 08 NOV 2001


Dra. Jimena Bonta de Novas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

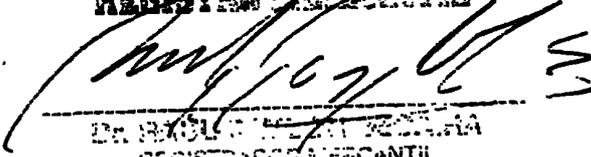
Quito, 11 de septiembre del 2001: En esa fecha acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA SELECTWORKS CIA. LTDA.


Annie Andréé RAULT
GERENTE DE SELECTWORKS CIA. LTDA.
C.I. 171555175-8 - Pas. No. 99RE27961

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7672 del Registro de Nombramientos Tomo 15

Quito, a 3 OCT 2001

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GARCÍA VECCHIÀ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SELECTWORKS CIA. LTDA. DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2001



En la ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. República 500, Edificio Pucara No. 801, siendo las 9 horas del día lunes-29 de octubre del-2001, se reúnen los socios de SELECTWORKS CIA. LTDA.:

- Mario Donoso, Presidente, propietario de 1250 participaciones sociales, representando el 25% del capital social.
- Annie Benchetrit Rault, Gerente, propietaria de 1100 participaciones sociales, representando el 22% del capital social.
- Yannick Rault, propietario de 1400 participaciones sociales, representando el 28% del capital social.
- Alexandra Peñaherrera, propietaria de 1250 participaciones sociales, representando el 25% del capital social.

Estando presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

1. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.**
2. **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS**

Preside esta sesión el Sr. Mario Donoso, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la Sra Annie Benchetrit Rault, en su calidad de Gerente.

En el primer punto del orden del día, la Sra. Gerente de la Compañía informa a la Junta que debido a la reforma a la Ley de Compañías, así como al cambio del esquema económico y jurídico vigente en el país, en virtud del cual se adoptó el sistema de dolarización, el capital social de la Compañía fue convertido de sucres a dólares y alcanza el monto de US\$ 200 a la cotización vigente. En virtud de la reforma de la Ley de Compañías, se hace necesario aumentar dicho capital para llegar al monto mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, el cual es de US\$ 400 para las compañías limitadas. El plazo para realizar dicho aumento ha sido fijado hasta el 31 de diciembre del 2001.

Después de haberse discutido el asunto, se estima conveniente aumentar el capital social de US\$ 200 (doscientos dólares) actuales, a US\$ 800 (ochocientos dólares), en el porcentaje de participación indicado a continuación.

Los socios por unanimidad aceptan la propuesta realizada por la Sra. Gerente y en consecuencia resuelven elevar el capital de la Compañía a US\$. 800 dólares, así como aumentar el valor de las participaciones a un dólar cada una.

El aumento que realizan los socios se lo hace por compensación de créditos, tomando de la cuenta "Aportaciones para futura capitalizaciones", en la siguiente proporción:

NOMBRE SOCIOS	NAC.	CAPITAL INICIAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL
Yannick Rault	FRA	USD. 56	144	200
Mario Donoso	ECU	50	150	200
Alexandra Peñaherrera	ECU	50	150	200
Annie Rault	FRA	44	156	200
TOTAL		USD. 200	600	800

En virtud del aumento realizado, el capital social de Compañía queda constituido de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIOS	NAC.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N. PARTIC.	%
Yannick Rault	FRAN	200	200	200	25%
Mario Donoso	ECU	200	200	200	25%
Alex. Peñaherrera	ECU	200	200	200	25%
Annie Rault	FRAN	200	200	200	25%
TOTAL		USD. 800	800	800	100%

2. REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS

En forma consecuente, para dar cumplimiento a las disposiciones legales que rigen al respecto, la Sra. Gerente propone a la Junta reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en sus artículos cinco y seis, los cuales dirán:

- Artículo Cinco: "DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES (USD. 800), dividido en ochocientas participaciones de UN DÓLAR (USD. 1) cada una".
- Artículo Seis: "PARTICIPACIONES.- Por el aporte realizado por los socios se suscriben ochocientas participaciones de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente cuadro:

000009

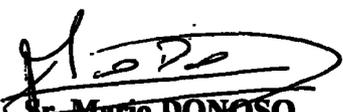


NOMBRE DEL SOCIO	NAC.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTIC.	%
Mario Donoso	ECU	200	200	200	25
Alexandra Peñaherrera	ECU	200	200	200	25
Yannick Rault	FRA	200	200	200	25
Annie Rault	FRA	200	200	200	25
TOTAL		US\$ 800	US\$ 800	800	100%

En forma complementaria, la Sra. Gerente propone suprimir el inciso 6 de la Cláusula Décima y el inciso 5 de la Cláusula Décimo Primera del Estatuto, en cuanto se refieren a montos máximos para suscripción de contratos por parte del Gerente y del Presidente de la Compañía.

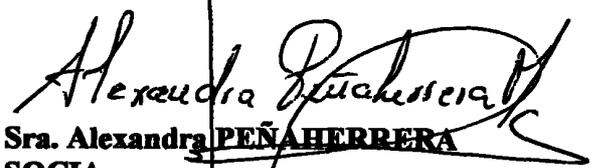
Este último punto es aprobado por unanimidad por la Junta, quien encarga a la Sra. Gerente para que se proceda con los tramites legales correspondientes.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las 11 horas, se clausura la sesión. La Presidencia dispone que se elabore el acta para lo cual se concede un receso de 30 minutos. Reinstalada la Junta General y puesta en consideración el Acta y se aprueba por unanimidad. Siendo las 12h00, se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SELECTWORKS Cía. Ltda.


Sr. Mario DONOSO
PRESIDENTE
SOCIO


Sra. Annie RAULT
SECRETARIA
SOCIA


Sr. Yannick RAULT
SOCIO


Sra. Alexandra PEÑAHERRERA
SOCIA

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3^{era} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. SELECTWORKS CIA. LTDA., otorgada por ANNIE ANDREE RAULT, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Señor
2 Director del Departamento Jurídico de Compañías, de
3 la Superintendencia de Compañías de Quito, en el
4 artículo segundo de la Resolución No. 01.Q.IJ.6034,
5 del veinte y ocho de Diciembre del 2.001, tomé nota
6 al margen de la matriz de la Escritura Pública de
7 Aumento de Capital Social, Elevación del Valor de las
8 Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos de la
9 Compañía "SELECTWORKS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada
10 ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima
11 Sexta del Cantón Quito, el 08 de Noviembre del 2.001,
12 del contenido de la antedicha resolución, mediante la
13 cual se aprueba la antes referida escritura pública y
14 sienta la presente razón. Quito, a 06 de Marzo del
15 año 2.002 g.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
QUINTA

0300011

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.6034, dictada por el
 2 señor Director del Departamento Jurídico de Compañías,
 3 de la Superintendencia de Compañías, el 28 de diciembre
 4 del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de
 5 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
 6 compañía " SELECTWORKS CIA. LTDA.", otorgada ante la
 7 Notaria Trigésimo Sexta, Dra. Ximena Borja de Navas y de
 8 lo cual tomé nota al margen de la matriz, de la
 9 escritura pública de Constitución celebrada ante el
 10 Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 3 de
 11 marzo de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a
 12 mi cargo.- Quito, a 11 de marzo del año 2002.-

Notaria 5ta



13
 14
 15
 16
 17
 18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.
 QUITO - Ecuador

19 GRA.
20
21
22
23
24
25
26
27
28

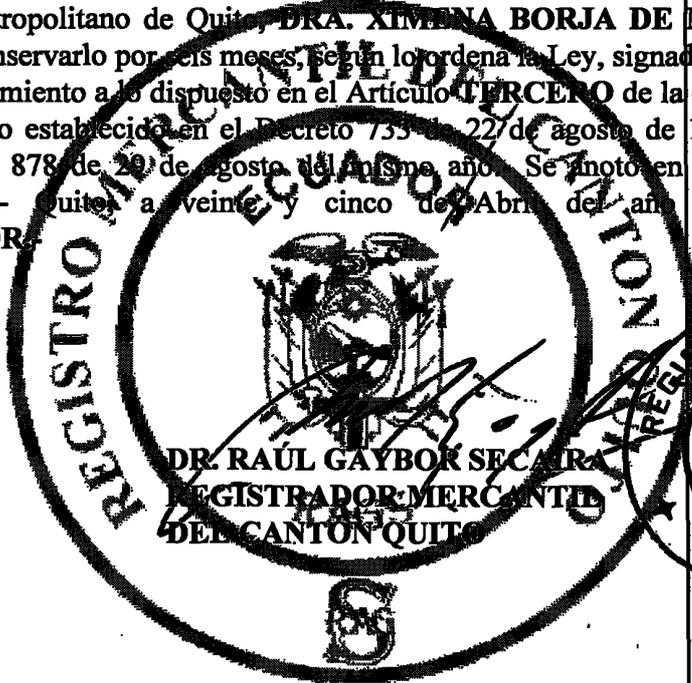


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000012



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. SEIS MIL TREINTA Y CUATRO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de Diciembre del 2.001, bajo el número **1372** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **755** del Registro Mercantil de dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs **1094**, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SELECTWORKS CIA.LTDA.**", otorgada el 8 de Noviembre del 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **840**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **735** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **14032**.- Quito, a veinte y cinco de Abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-